

Decreto Adicional N.º 630
de fecha 9 de Febrero del 1895

El Concejo Municipal de Enrigado,
en uso de sus facultades legales
y considerando:

1.º Que la situación po-
lítica que actualmente aflige al
país, ha trastornado todos los ne-
gocios de los Ciudadanos;

2.º Que por motivo del re-
clutamiento que se ha estado ejecutan-
do en este Municipio y otros vecinos,
ha disminuido notablemente la con-
urrencia al establecimiento de Gall-
era de este distrito; y

3.º Que por la causa de que tra-
ta el Comodoro anterior, ha sido cla-
orado dicho establecimiento por el
respectivo comerciante, y el Municipio
recibe percepto en el Tesoro, por un
to no tiene la entrada de la suma
que resilia como impuesto mensual

Se acuerda: Municipio Unido - R

bajarse a la suma de veinticinco
pesos (\$25) los derechos mensuales
que tiene asignados el establecimiento
de Gallera de este Municipio por el Estado
N.º 1.º, mientras se restablece por completo
la paz = Dado en Enrigado a 9 de Febrero
de 1895 = El Presidente - Ricardo Vasquez = E

Alfonso Mejía L. = srio = Certifico: Que el anterior Acuerdo suplico dos debates en distintos días y que aprobado hoy diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, día en que se le dio el último debate = Ensigudo, Febrero 9 del 895 = Alfonso Mejía L. = srio = Alcaldía Municipal - Ensigudo, Febrero nueve de mil ochocientos noventa y cinco - Publíquese y ejecutase el anterior acuerdo celebrándose en vigencia de hoy en adelante - Para los efectos legales permitidos las respectivas copias al Señor Prefecto de la Provincia del Centro = Bernardo Duque = Alfonso Mejía L. = srio = "

Esta copia -

Ensigudo, Febrero 9 del 895

Alfonso Mejía L.
srio.

Prefectura de la P. del Centro.

Medellin, Febrero 14 de 1895.

La Prefectura no emite
su observación que ha en el precedente
Acuerdo.

Atento
Díese a la Secretaría de G.

Jules Wana

Manuel A. Izaga

Los señores lo piden para remitirlos

M. A. Izaga.

srio.

Secretaría de Gobierno

Medellin, Febrero 14 de 1895.

Aprobase este acuerdo.

Archivase un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Sr. Gobernador y
El Sr. Jefe de Gobierno,
El Jefe de Gobierno,
Sebastián Daza

Se devolvió el otro ejemplar
J. de la C. Molino

J. de la C. Molino